



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

3618

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se declara la caducidad del procedimiento para la elaboración de un nuevo plan de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera

Hechos

1. El día 25 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Propuesta de resolución y Resolución de inicio del procedimiento para la elaboración de un nuevo plan de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.
2. De acuerdo con el artículo 6 *ter* de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, el procedimiento para elaborar los instrumentos de planeamiento de los espacios de relevancia ambiental se inicia con una resolución del órgano competente y caduca si no se aprueba una vez transcurridos dos años desde la fecha de publicación de la resolución de inicio.
3. Visto que el día 25 de diciembre de 2023 se agotó el plazo de dos años para aprobar el nuevo plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, se tiene que declarar la caducidad del procedimiento mencionado.

Dado esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento para la elaboración de un nuevo plan rector de uso y gestión del Parque Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, (firmado electrónicamente: 17 de abril de 2024)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons